



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

DDHA- 1315 /2016

Para : Lic. Fátima Mercedes Huevo
Oficial de Información

De : Arq. Silvia Ivette Zamora Castillo
Directora de Desarrollo Humano y Administración

Asunto : Respuesta a Solicitud de información

Fecha : 19 de octubre de 2016



Me refiero a solicitud de información con correlativo CNR-2016-0307, remitida por esa Unidad, mediante la cual requiere la siguiente información:

- ✓ Documentación o solicitud de mejora salarial presentada por los siguientes empleados:

Carné 1957-
Carné 0491-
Carné 3084-

- ✓ Que se agregue el documento en el cual se compruebe de cuanto fue el aumento salarial para los tres empleados en referencia y a partir de cuando se hizo efectivo.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que los empleados: [REDACTED] y [REDACTED], durante el período en que ellos fungieron como miembros de la Junta Directiva del STCNR, no presentaron solicitudes de nivelación salarial, únicamente el Sr. [REDACTED] presentó solicitud de nivelación salarial con fecha 20 de noviembre de 2015.

En tal sentido se hace de su conocimiento, que el Sr. [REDACTED] obtuvo un incremento de \$129.24, a partir del mes de marzo de 2016, a través de una escalera salarial de la DTI. (se anexa solicitud)

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), así como al Art. 71 de la referida Ley.

Atentamente,

DDHA - 1926/ 2015

Para : Licda. María Silvia Guillén
Subdirectora Ejecutiva

De : Arq. Silvia Ivette Zamora *Silvia Ivette Zamora*
Directora de Desarrollo Humano y Administración

Asunto : Revisión Salarial – [REDACTED]

Fecha : 02 de diciembre de 2015



Me refiero a Hoja de Instrucción de Subdirección Ejecutiva No. 2833, en la cual se instruye dar solución a la solicitud del Sr. [REDACTED], relacionada al nivel salarial de su actual plaza.

A continuación se presentan los datos laborales del empleado en mención:

Fecha de Ingreso	:	17 de febrero de 2003
Plaza	:	Técnico de Soporte Informático Regional
Sueldo Actual	:	\$1,162.83 en 1ª Categoría Salarial
Grado Académico	:	Bachiller – Estudios de Ingeniería en Sistemas
Ubicación	:	Gerencia de Soporte Técnico – Registro Usulután

Al respecto, se revisó el puesto funcional que desempeña el Sr. [REDACTED], observando que su nivel de clasificación es 9, al cual le corresponde una remuneración mensual de \$1,340.00 en el Tabulador Salarial vigente, evidenciando un brecha entre el sueldo actual del peticionario y su Tabulador.

En ese sentido, se buscó en el detalle de plazas vacantes alguna posibilidad para atender dicha solicitud, sin embargo, no se encontraron plazas acordes al requerimiento de nivelación salarial hecho por el Sr. [REDACTED], por lo que, se somete a su consideración que el Director de Tecnología de la Información, dé prioridad a esta solicitud, cuando se surja una plaza vacante en la Dirección a su cargo, con el nivel salarial acorde al Tabulador del puesto funcional del solicitante.

Lo anterior se somete a su consideración.

Atentamente,

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
SUBDIRECCION EJECUTIVA

F - 2 8 3 3

DEL ESCRITORIO DE: LICDA. MARIA SILVIA GUILLEN

PARA: Cony. Zamora - Ing. Rivera

INSTRUCCIÓN:
Agradecería una solución a esta calicetud

FECHA: 30 NOV 2015



DDHA- 1323 /2016

Para : Lic. Fátima Mercedes Huezó
Oficial de Información

De : Arq. Silvia Ivette Zamora Castillo
Directora de Desarrollo Humano y Administración

Asunto : Ampliación a Respuesta a Solicitud de información

Fecha : 24 de octubre de 2016



En atención a su llamada telefónica sobre ampliar la respuesta emitida en memorando DDHA-1315-2016, sobre la solicitud de información con correlativo CNR-2016-0307, remitida por esa Unidad, mediante la cual requiere la siguiente información:

- ✓ Documentación o solicitud de mejora salarial presentada por los siguientes empleados:

Carné 1957-
Carné 0491-
Carné 3084-

- ✓ Que se agregue el documento en el cual se compruebe de cuanto fue el aumento salarial para los tres empleados en referencia y a partir de cuando se hizo efectivo.

AMPLIACIÓN:

Como producto del acercamiento al Tabulador Salarial a nivel Institucional, presentado por la Comisión Especial de Revisión del Tabulador y Nivelación Salarial el Sr. [REDACTED] recibió un incremento de \$40.06 y el Sr. [REDACTED] recibió un incremento de \$50.00, desde el 01 de abril del presente año.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), así como al Art. 71 de la referida Ley.

Atentamente,